

(18) ES	(11) NUMERO 272296	(19) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 17 mayo 1.983	

D.A.



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL B60P 3/30
--------------------------	---

(84) TITULO DE LA INVENCION  
REGADOR AUTOPROPULSADO PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (ES)  
DON JUAN TIKTLIN FERREIRO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Avda. de la Habana, 48 - MADRID

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
anunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un regador  
de emulsión en frío para bidones, que es autopropulsado y con  
el conductor a pié, el cual presenta una serie de mejoras,  
5 con relación a los existentes de este tipo, tanto para su des-  
plazamiento como para su autocarga de bidones.

El regador objeto de la invención, se basa como  
los ya conocidos en un chasis portante del bidón contenedor  
de la emulsión dotado de dos ruedas traseras motrices y dos  
10 delanteras de dirección, existiendo en la parte delantera del  
chasis una lanza de dirección y transporte relacionada con las  
ruedas y otra palanca articulada para actuar sobre los elemen-  
tos de desplazamiento a través de un motor diesel, con embra-  
gue de disco de accionamiento manual empleado también para  
15 accionar la bomba de proyección del líquido. El soporte del  
bidón es un bastidor inclinable para aprovechar totalmente la  
capacidad del bidón, y tiene unos rodillos laterales para fa-  
cilitar la posición.

Una de las características de la invención la cons-  
20 tituye el sistema de translación adelante y atrás, ya que los  
regadores anteriores solo se desplazaban hacia adelante, con-  
siguiéndose esto al accionarse un distribuidor situado en la  
lanza de dirección, perteneciente a un sistema hidráulico cu-  
ya bomba es accionada por el motor diesel, enviando su caudal  
25 a un motor hidráulico que comunica su giro al eje trasero a  
través de una transmisión por cadena.

Otra característica de la invención, la constituye  
la lanza de dirección delantera acoplada al eje de las ruedas  
de dirección, la cual incluye dos mandos: uno para la trans-  
30 lación adelante ó atrás y el otro para el desbloqueo del cir-

1 cuito hidráulico que permite el remolcado del regador, al en-  
ganchar en el vehículo tractor otra lanza dispuesta inferior-  
mente a quella, una vez que la lanza superior que articula  
por su extremo inferior, sea abatida y fijada verticalmente.  
5 En la posición de trabajo del regador, la lanza de transpor-  
te se desmonta y es colocada en el lateral de este.

La presente invención, está caracterizada también  
por disponer sobre el lateral izquierdo del chasis, de dos  
palancas articuladas dotadas de una uña extrema que apoya en  
10 el suelo, las cuales van unidas por un soporte transversal,  
a cuyo centro va anclado un cilindro hidráulico, mediante el  
cual conseguimos levantar el vidón y su emplazamiento en el  
bastidor inclinable acoplado al chasis, al accionar el mando  
del distribuidor correspondiente.

15 Para facilitar la descripción, se acompañan a es-  
ta Memoria, una serie de dibujos en los que con carácter ilus-  
trativo y no limitativo, se indica lo siguiente:

En la figura 1, se muestra un alzado longitudinal  
del regador autopropulsado.

20 La figura 2, representa una vista en planta, del  
regador autopropulsado.

La figura 3, es una vista en alzado de la zona pos-  
terior izquierda del regador, según la vista por "A" de la  
figura 2.

25 La figura 4, es una vista en alzado posterior del  
regador autopropulsado.

A tenor de lo indicado en las figuras mencionadas,  
vemos como la lanza de dirección 1, lleva en la empunadura  
las palancas 2 y 3, utilizándose la palanca 2 para el despla-  
zamiento adelante-atrás, ya que pertenece a un distribuidor  
30

1 que envía el aceite a un motor hidráulico 4 y que mediante  
la transmisión por cadena 5, se transmite el movimiento en  
uno u otro sentido al eje motriz trasero 6. La palanca de man  
do 2, produce el desbloqueo del circuito hidráulico, para  
5 permitir el remolcado del regador.

La lanza de dirección 1, que actúa sobre las rue-  
das de dirección 7, va articulada en un punto inferior para  
que adopte la posición 8 y permita el amarre de la lanza de  
transporte 9, al objeto de ser remolcado por un tractor. Es-  
10 ta lanza 9, es desmontable.

El motor Diesel 10 transmite su movimiento de giro  
a la bomba de impulsión 11, a través de la transmisión por  
correas 12, para la proyección de la emulsión contenida en  
el bidón situado en el bastidor inclinable 13, con relación  
15 al chasis fijo 14, estando este bastidor 13 dotado de los  
rodillos laterales 15 que facilitan su posición. El motor  
Diesel 10, también transmite su movimiento de giro a una bom-  
ba hidráulica 16, a través de la transmisión por correa 17.

Para el posicionamiento del bidón, en el bastidor  
20 inclinable 13, se dispone en el lateral izquierdo del chasis  
14, del soporte articulado 18, constituido por dos palancas  
acodadas 19 y 20, rigidizadas por el soporte transversal 21  
y articuladas en los puntos 22 y 23, las cuales pueden bascu-  
lar sobre los puntos de anclaje 24 y 25 al chasis. Estas pa-  
25 lancas 19 y 20, terminan en sendas uñas 26 que apoyan en el  
suelo y facilitan la entrada del bidón.

Para el levantamiento del soporte articulado 18,  
se dispone del cilindro hidráulico 27 que es accionado hidrau-  
licamente por el mando 28 perteneciente al distribuidor 29  
30 que recibe aceite de la bomba 16.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- REGADOR AUTOPROPULSADO PERFECCIONADO, que  
siendo de los constituidos por un chasis portante de un bidón  
contenedor de la emulsión que ha de ser proyectado por una  
bomba impulsada por un motor Diesel, estando dicho chasis do-  
5                    tado de dos ruedas motrices y otras dos de dirección, pudien-  
dose actuar sobre el eje de estas últimas por mediación de  
una lanza de dirección y transporte, existiendo además en la  
parte delantera, otra palanca para el accionamiento de los  
mandos de desplazamiento, esencialmente se caracteriza por  
10                    disponer de una lanza delantera abatible para la dirección,  
la cual incluye en su extremo delantero dos palancas de mando  
de un distribuidor, consiguiéndose con una de ellas el des-  
plazamiento adelante atrás del regador, a través de un motor  
hidráulico que acciona una transmisión por cadena relaciona-  
15                    da con el eje motriz trasero, perteneciendo ambos, distribui-  
dor y motor, a un circuito hidráulico cuya bomba es acciona-  
da por una transmisión por correa desde el extremo saliente  
del motor Diesel, opuesto al de la torre de accionamiento de  
la bomba de impulsión de la emulsión, en tanto que con la  
20                    otra palanca de mando se consigue el desbloqueo del sistema  
hidráulico y poder remolcar al regador mediante otra lanza  
de tiro dispuesta inferiormente a quella; existiendo también  
en el lateral izquierdo del chasis, otro distribuidor perte-  
neciente al mismo circuito hidráulico, cuyo mando actúa so-  
25                    bre un cilindro fijado por un extremo, transversalmente al  
chasis y por el otro al punto central de un travesaño que  
une dos palancas acodadas terminadas en sendas uñetas, las  
cuales pueden girar sobre sendos ejes fijados al chasis, cons-  
tituyendo un elemento de elevación y emplazamiento del bidón  
30                    en el lugar prefijado del chasis.



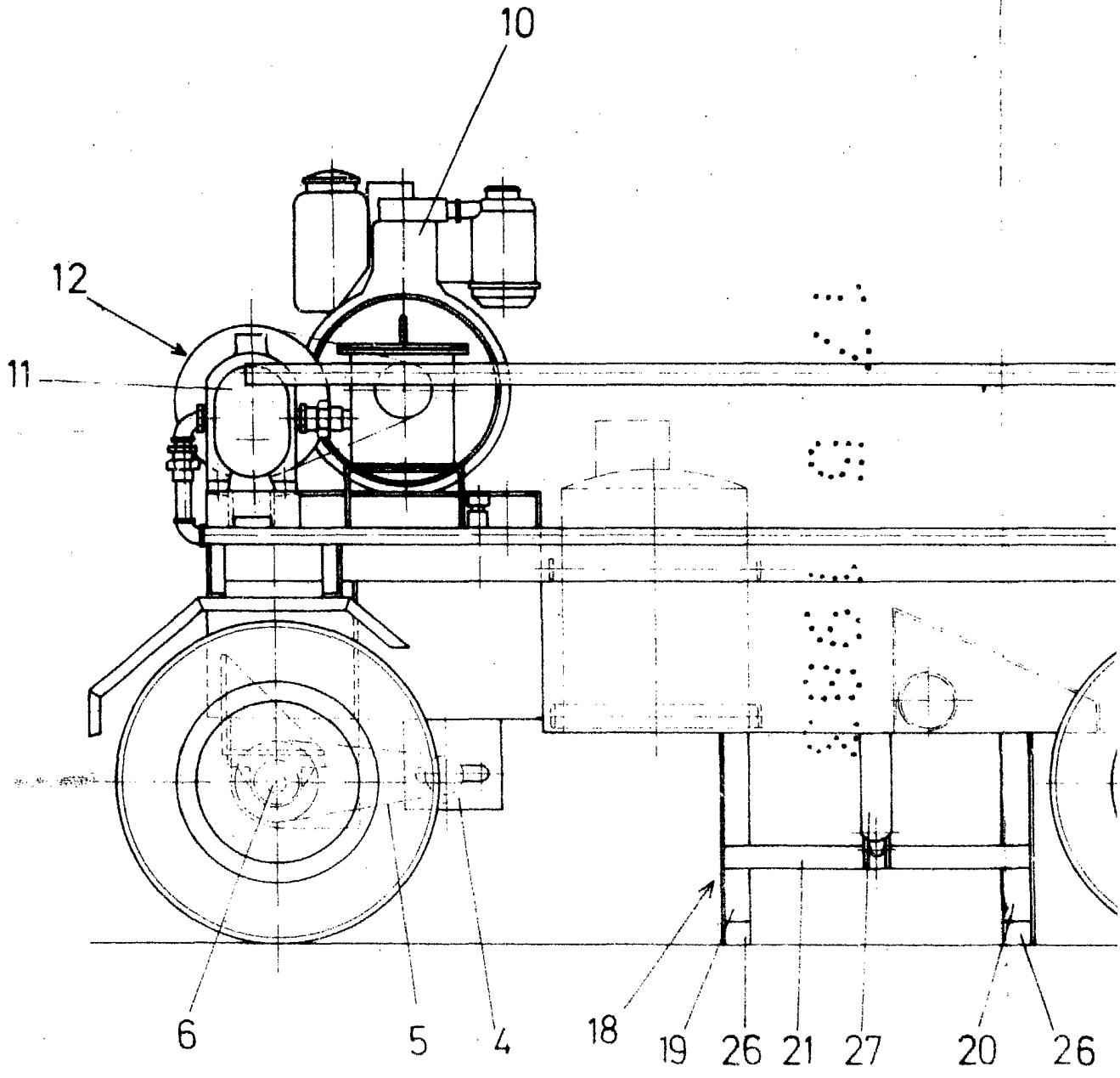
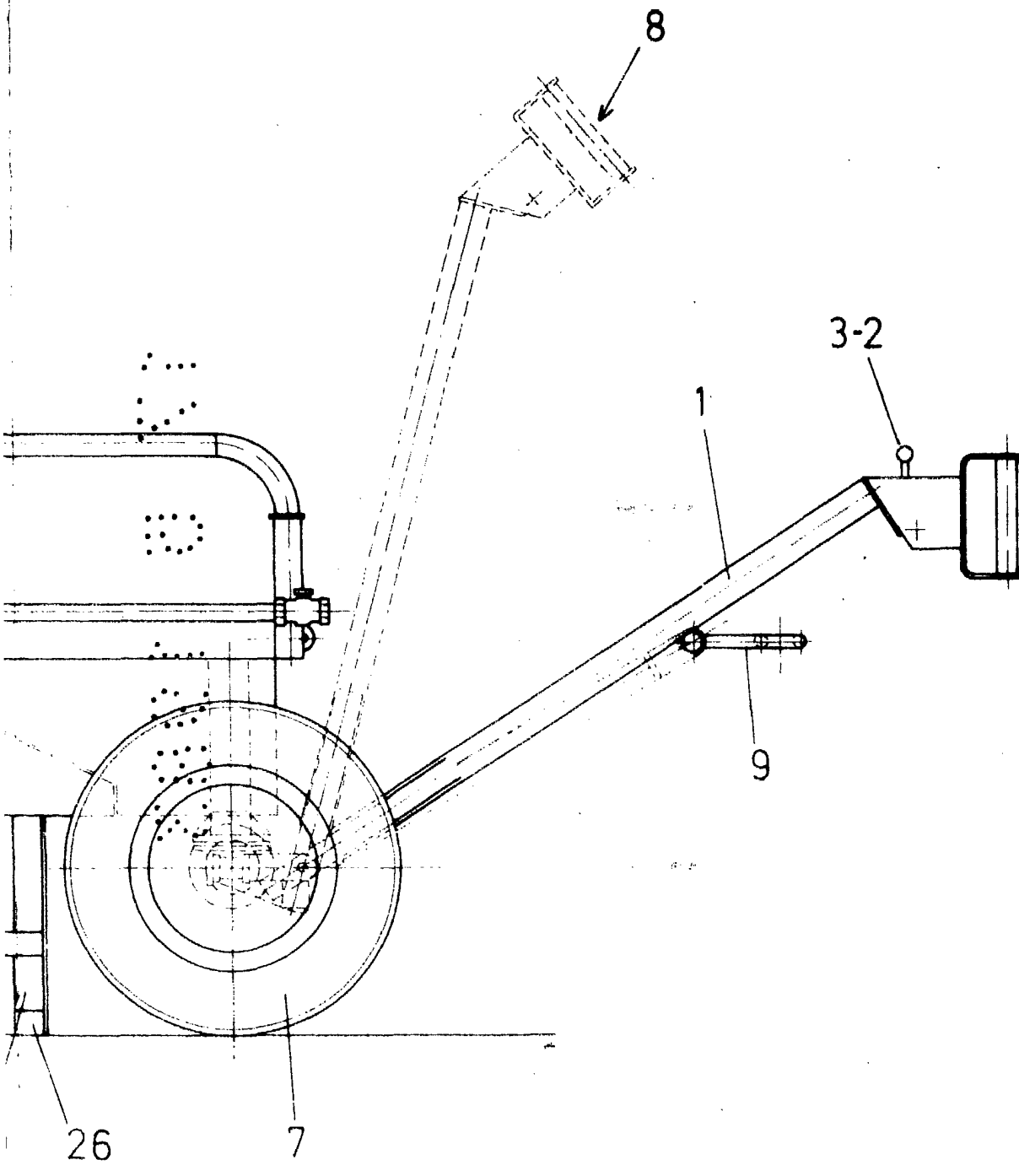


FIG.1



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 17 de mayo de 1978

**BERNARDO UNGRIA**

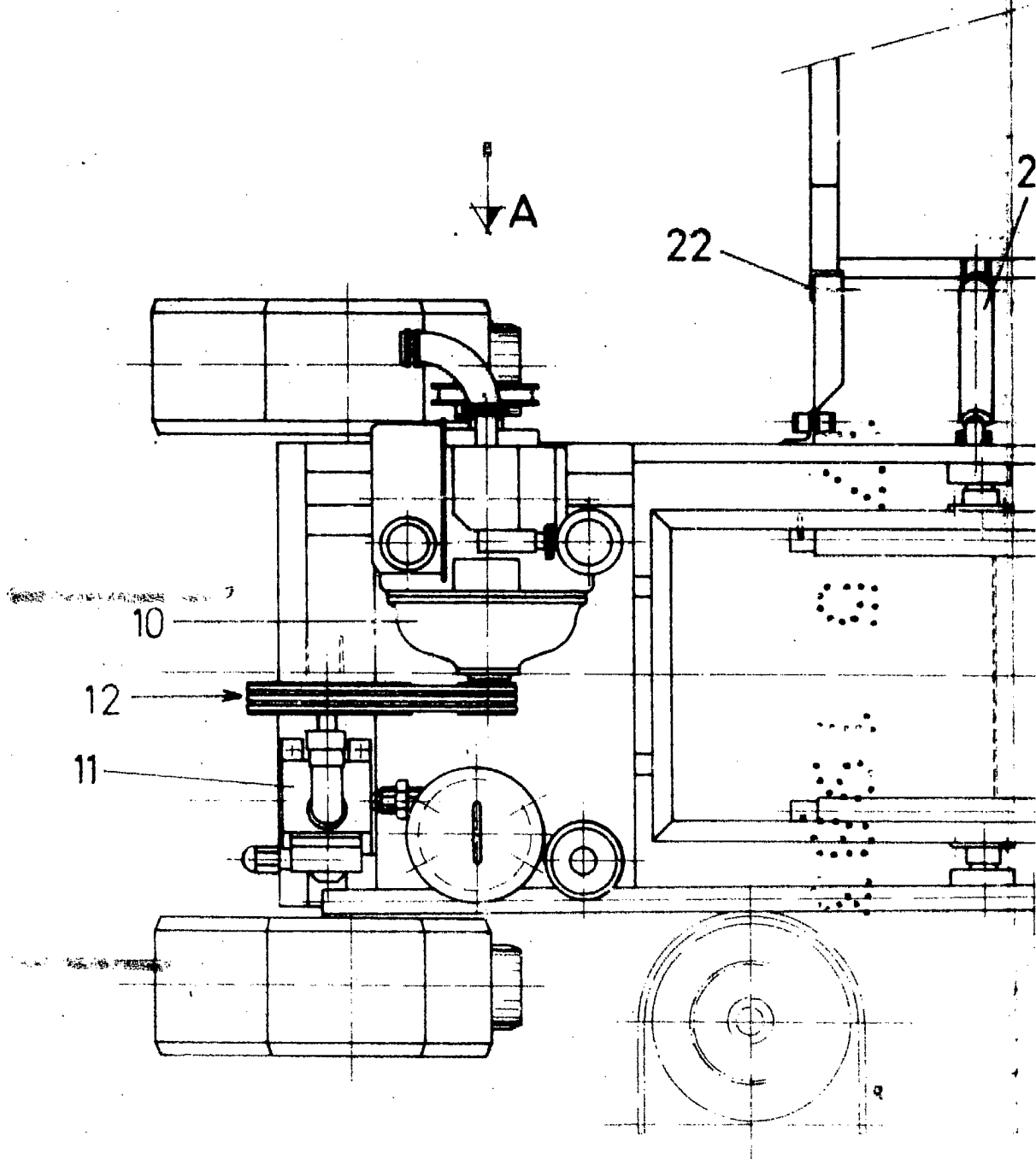
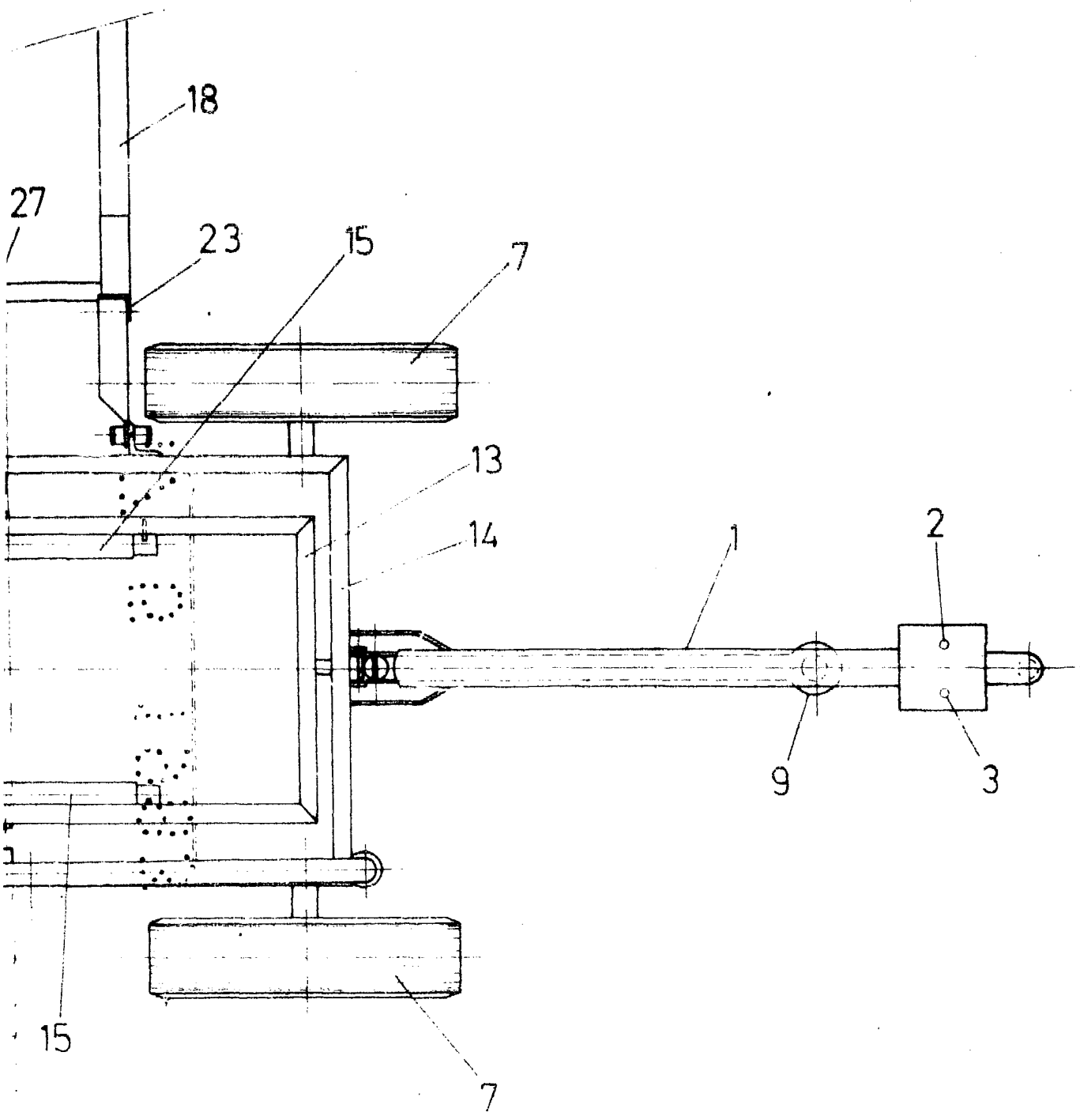


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de mayo de 1978

BERNARDO UNGRIA

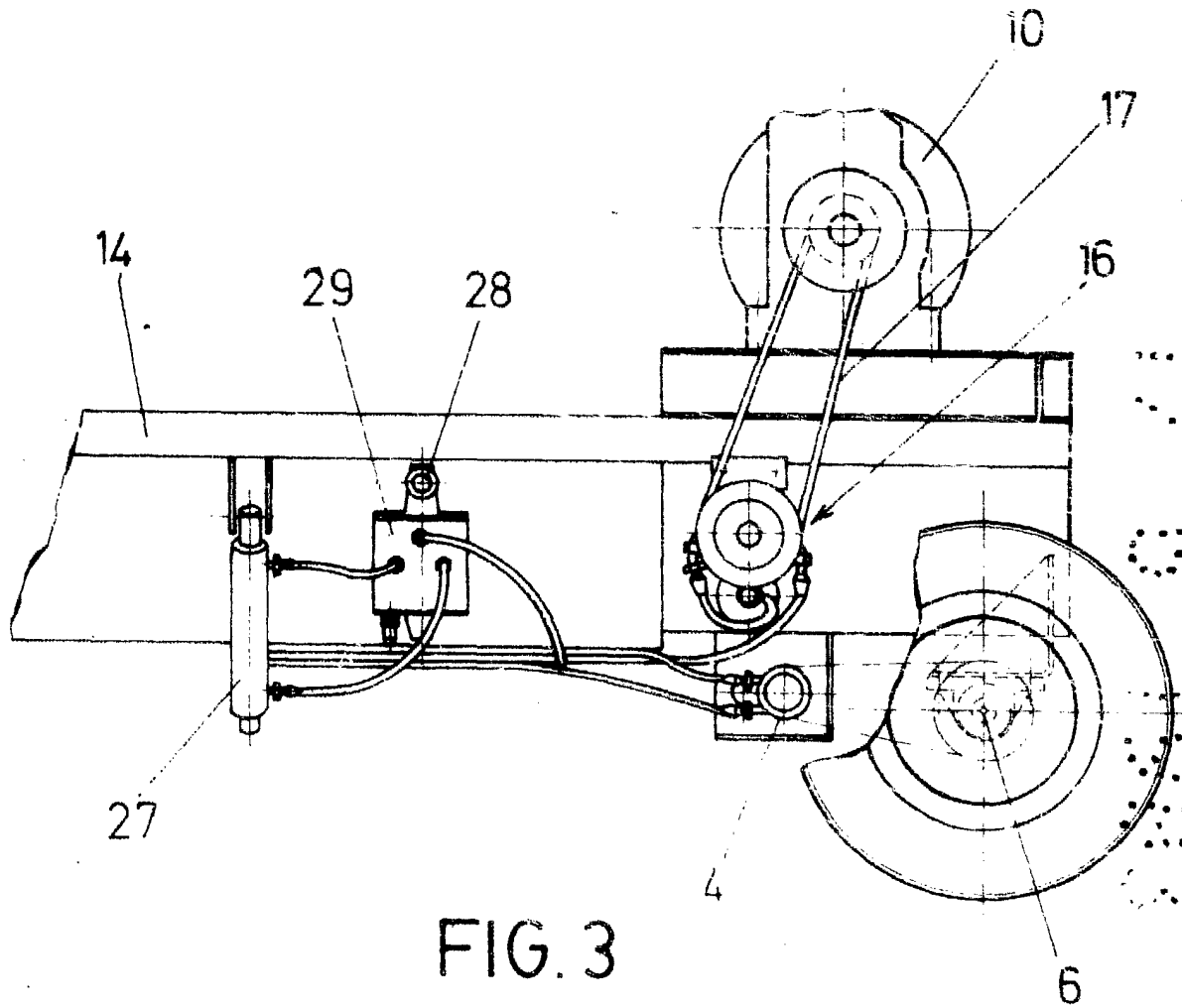


FIG. 3  
- A -

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 17 de MAYO de 19 82  
BERNARDO UNGRIA

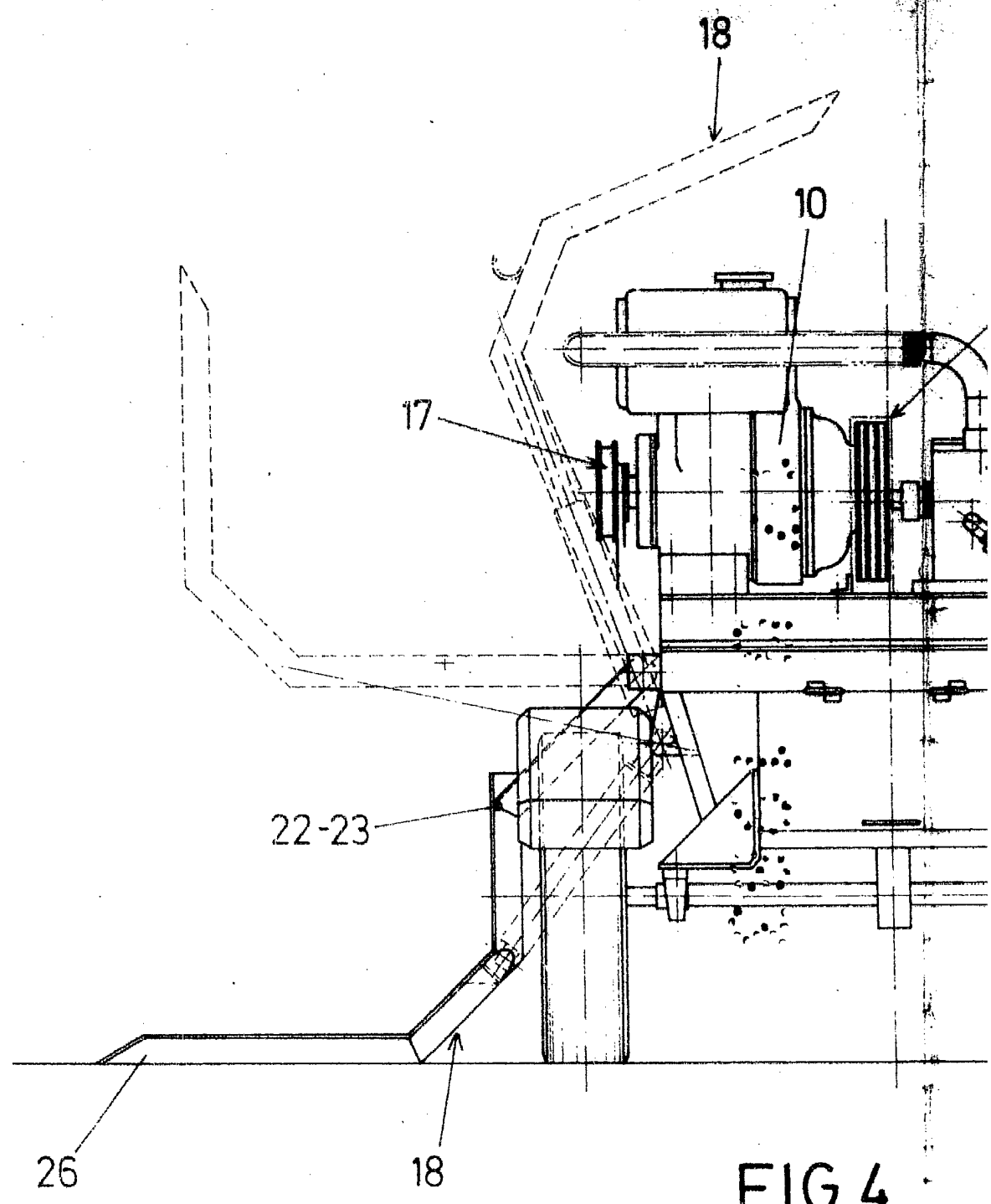
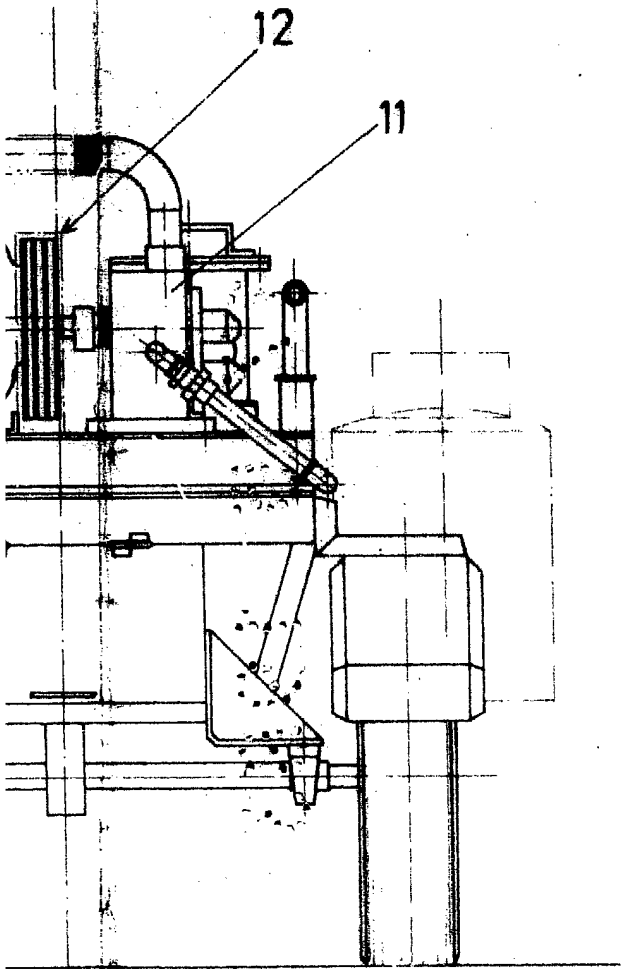


FIG.4



4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 17 de mayo de 1978  
BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and extends upwards into the drawing area.